

En la ciudad de Alausí, el 21 de marzo de 2019, a las 07h25, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor vicealcalde José Quizhpi Zhibri, por delegación del señor alcalde Manuel Vargas Villa, mediante oficio N°. 0242-2019-MSVV-A-GADMCA, de fecha 20 de marzo de 2019; con la asistencia de las señoras concejalas Mercedes Ochoa Paca, Martha Quijosaca, Ab. T.Crnl. Carlos Luna, se justifica la inasistencia de la señora Fanny Argos, por cuanto dentro de la instalación la sesión comunica a secretaría que se encuentra delicada de su salud. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 21 de marzo de 2018, en el salón de sesiones, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación del proyecto ordenanza que define la legalización, estructura y organización de barrios urbanos del cantón Alausí, en primer debate. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura del acta anterior. ACTA 09-2019.- Sr. Vicealcalde.- En consideración el acta de la sesión anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado señor secretario. RESOLUCIÓN 019-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 21 de marzo de 2019, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el cuerpo legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de la señora Fanny Argos, concejala del cantón, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 09-2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Para este punto no existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación del proyecto ordenanza que define la legalización, estructura y organización de barrios urbanos del cantón Alausí, en primer debate.- Sr. Vicealcalde.- En consideración este pedido de los barrios del cantón Alausí. T.Crnl. Carlos Luna.- En realidad como una función mía, como Concejal del cantón Alausí, me permití hacer esta propuesta de ordenanza para poder legalizar a los barrios, desde el año 1982 no se ha legalizado los barrios de Alausí, es por eso que ante esta necesidad de tener de una forma clara, definida, determinada y legalizada más que todo, parte por parte que corresponde a nuestra ciudad, es decir nuestros barrios, me he permitido poner en consideración esta propuesta de ordenanza para poder estar más organizados, tanto con la sociedad y en la administración municipal para que los recursos fluyan acorde a la normativa legal y de acuerdo a la legalización, el municipio de Alausí no puede erogar sus dineros mientras no sea los barrios legalmente reconocidos y legalmente establecidos, es por eso que con esta ordenanza vamos a dar vialidad en sí a la planificación, a la sustentación del presupuesto que corresponde a cada uno de los sectores, entonces compañeros queda en consideración de ustedes para que sea aprobado en primer debate, sea analizado y discutido y para el segundo debate espero que sea la próxima semana ya se apruebe en forma definitiva y se concrete nuestro anhelo, qué es lo que queremos con nuestra ciudad, mociono que entre a la votación señor vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- En consideración la moción del compañero Concejal Carlos Luna. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción que ha presentado el compañero Concejal Carlos Luna y el apoyo de la compañera María Ochoa, Concejala, sírvase compañero secretario de someter a votación para la aprobación en primera instancia. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto ordenanza que define la legalización, estructura y organización de barrios urbanos del cantón Alausí; en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Como proponente de esta propuesta, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Yo también esta ordenanza he analizado, he estudiado y también he sacado un resumen de los barrios en mi cuaderno, por lo tanto mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Este proyecto de ordenanza es de veinte y tres barrios que hay que legalizar la estructura y organización de los barrios de Alausí, para mí sería de legalizar más que todo viendo por dónde son los linderos, de qué barrio es, por ejemplo el barrio Alausí Pata dónde queda, entonces dónde no más se quedan los 23 barrios, diciendo eso mi voto es a favor. CONCEJAL

VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Compañeras concejales y compañero concejal, primero más bien agradecerles por el apoyo a estos barrios, realmente como menciona el compañero Carlos Luna desde el año 1982 no han legalizado, siempre mucha gente hablaba de la eficiencia, del trabajo pero hasta aquí yo no le veo eso, pero en esta administración vamos a cristalizar gracias a los compañeros que han puesto la camiseta de esta administración, a través de eso, de muchos años realmente los barrios merecen y sí tenemos las autoridades que escuchamos y también hemos sido parte de eso, a través de todo eso el compañero concejal ha puesto esta propuesta y apoyamos y somos parte de esta solución, no estamos negando las necesidades de nuestro pueblo y por ello yo comparto, esto debe ser aprobado y debe ser reconocido del gobierno municipal, del gobierno provincial y del gobierno nacional, si no tiene esa legalización creo que los fondos públicos no pueden ser invertidos en esos barrios, a través de todo ello los compañeros concejales tienen ese apoyo y es en beneficio de nuestra ciudadanía, por lo tanto mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. RESOLUCIÓN 020-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 21 de marzo de 2019, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación del proyecto ordenanza que define la legalización, estructura y organización de barrios urbanos del cantón Alausí, en primer debate", considerando: QUE, la Constitución de la República en el numeral 2 del Artículo 264, establece que una de las competencias de los gobiernos municipales es "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón". QUE, el literal z) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es "Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial". QUE, el Artículo 306 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "Reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquias urbanas, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere". QUE, el Ministerio de Gobierno mediante Acuerdo 674, sanciona la ordenanza expedida por el I. Concejo de Alausí, en sesión de 1 y 19 de febrero de 1982, de ampliación del perímetro urbano de la ciudad de Alausí. QUE, a partir del año 1982 hasta la presente fecha la ciudad de Alausí ha tenido un importante crecimiento poblacional y creación de barrios, en el marco de sus costumbres, tradiciones, situación social, territorial; sin embargo estos barrios no han sido legalizados o reconocidos como unidades básicas dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí hasta la actualidad, en ese sentido es necesario que la Municipalidad reconozca y legalice los barrios urbanos existentes en la cabecera cantonal de Alausí. QUE, los integrantes del Cuerpo Edificio manifiestan que es deber del Municipio regular el uso y la ocupación del suelo en el cantón, por ello es necesario mediante la ordenanza legalizar los barrios existentes en la cabecera cantonal de Alausí, con el objeto de propender al fomento y desarrollo económico y social, así como, para que los recursos fluyan acorde a la normativa legal y el municipio de Alausí pueda erogar sus dineros legalmente y dar viabilidad a la planificación, a la sustentación del presupuesto que corresponde a cada uno de los sectores y sea reconocida como tal ante los gobiernos municipal, provincial y nacional; en consecuencia, sometida a votación, con la ausencia de la Sra. Fanny Argos, concejala del cantón, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO ORDENANZA QUE DEFINE LA LEGALIZACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE BARRIOS URBANOS DEL CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeras concejales y compañero concejal por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 07h45. NOTA: COMISIÓN GENERAL.- Previo a la instalación de la sesión se recibió en Comisión General a los representantes de la Unidad Educativa Gonzáles Suárez, quienes principalmente manifiestan que conforme a la disposición del señor vicealcalde al señor Comisario Municipal que fue realizado en la sesión de concejo de la semana anterior, se facilite la Casona Municipal para el acto solemne por los 75 Años de creación – Bodas de Diamante, donde participarán los ex alumnos, autoridades, familiares y público en general, así como la invitación directa a todo el cuerpo colegiado para que participen en los actos programados y la apertura del evento el día 20 de abril de 2019; por lo que el señor Vicealcalde manifiesta que se ha dispuesto a la Comisaría Municipal para que proceda conforme a lo manifestado en la sesión anterior, además, luego de esta misma sesión se remitirá el documento a la Comisaría Municipal para los trámites correspondientes.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri  
VICEALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO

